

## **UNIVERSIDAD DE SUCRE**

SINCELEJO – SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD RESOLUCIÓN No.017 DE 2021

"Por medio de la cual se autoriza cancelación voluntaria de una matrícula a un estudiante del programa de Enfermería"

#### EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

en uso de sus facultades legales y estatutarias y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el estudiante **JUAN DIEGO MURLACO PEREZ**, código 4032030552, del Programa de Enfermeria solicitó a este organismo mediante oficio de fecha 03 de mayo del año en curso, la cancelación voluntaria de la matrícula por razones personales, correspondiente al período 01 de 2021,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del día 05 de mayo del 2021 (acta 011), una vez estudiada la solicitud del estudiante y teniendo en cuenta los artículos 57, 58 y 59 del Acuerdo 01 de 2020, consideró pertinente autorizar la cancelación de la matrícula, y por consiguiente,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la cancelación de la matrícula correspondiente al período 01 de 2021 al estudiante JUAN DIEGO MURLACO PEREZ, código 4032030552, del Programa de Enfermeria.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo a los 06 (seis) días del mes de mayo de 2021.

(Original firmado) **ENA ESCUDERO TAMARA**Presidente

(Original firmado) **DAVID GALVAN BORJA**Secretaria Ad-Hoc

# DESARROLLO

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	David Galván Borja	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por:
Revisó	Ena Escudero Támara	Presidente	Original firmado por
Aprobó	Ena Escudero Támara	Presidente	Original firmado por
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

FOR-AD-018\_Ver. 3.0 Pág. **1** de **1**